

Versión Pública

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2021-2024



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

10 de Junio de 2024

Acta No. 80

Se elimina: En Hoja 4: Datos de Acta de Matrimonio, Fecha de defunción, información considerada como confidencial por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, por ser datos personales clasificados con carácter de confidencial. De conformidad con Artículo 3 fracciones XVII, XXXII y XXXIII; 125 párrafo tercero; 131 fracción III; y, 141 inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; numerales: segundo fracciones XVII y XVIII; Trigésimo Cuarto fracción I; Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

Acta No. 80

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convoca a los miembros del R. Ayuntamiento para este 10 de junio del 2024, a las 14:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 80 de Cabildo de esta Administración 2021-2024 que se efectuará en Lobby del Teatro de la Ciudad declarado recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 79 Ordinaria de fecha 26 de mayo del año 2024.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se propone al R. Ayuntamiento la Aprobación para que el C. Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal, realice solicitud a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la cual se apruebe la petición de la donación para la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Linares Nuevo León de lo siguiente relativo al recurso:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico con dos placas balísticas
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Camisa, Botas, Pantalones, Cinturón Táctico Gorras.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrulla
Motocicleta

Lo anterior con el fin de ser utilizados como apoyo en las labores de seguridad pública Municipal.

- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal expresa que le cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

- | | |
|--|---|
| C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora | C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor |
| C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora | C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor |
| C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora | C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor |

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento Lic. Adriana Isabel González Flores informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán C indica “está a su consideración el Orden del día, cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 80 Ordinaria de fecha 10 de junio de 2024.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 389

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL SEXTO REGIDOR, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 79 ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 79 ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2024. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta para Aprobación en su caso el Acta No. 79 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 79 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 390

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA

VILLARREAL SEXTO REGIDOR, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 79 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe”.

En uso de la palabra la suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa con respecto al Acta No. 79 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 79 ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 78 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL C. LIC. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO, EMPLEADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 44) 04-168-001 YA QUE EL MISMO INSTITUTO SE LO ESTÁ REQUIRIENDO PARA ESE TRÁMITE, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se informó a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano PARA conocimiento del C. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO y efectos a que haya lugar.
- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

UNICO: SE APRUEBA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA SRA. ALEJANDRA TORRES GONZÁLEZ, QUIEN EN VIDA DEL SR. JOSE LUIS MONTOYA ALANIS FUE SU ESPOSA, AL ASÍ ACREDITARLO POR ACTA DE MATRIMONIO ASENTADA EN EL NÚMERO *** DE FECHA ** DE NOVIEMBRE DE ****, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN LA CIUDAD DE *****, ***** ****, EMPLEADO NÚMERO 00376, QUIEN A LA FECHA DE SU MUERTE TENÍA UNA ANTIGÜEDAD DE 49 AÑOS ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN UN PORCENTAJE DEL 100% DE SU SALARIO PERCIBIDO, ADEMÁS DE LAS PRESTACIONES GOZAN LOS SERVIDORES MUNICIPALES PENSIONADOS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE DERECHO AL GOCE DE LA PENSIÓN DE VIUDEZ COMENZARÁ DESDE EL DÍA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. JOSE LUIS MONTOYA ALANIS PRECISAMENTE EL DÍA ** DE ***** DE **** Y CESARÁ CON LA MUERTE DE LA SRA. ALEJANDRA TORRES GONZALEZ, O CUANDO ÉSTA CONTRAIGA MATRIMONIO O SE ENCONTRARE EN CONCUBINATO, DISPONIÉNDOSE QUE EL PAGO RETROACTIVO DEBERÁ REALIZARSE EN PAGOS PROGRAMADOS

PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO EL PRESUPUESTO DEL QUE DISPONGA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICE EL PRESENTE ACUERDO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ÚLTIMA FECHA DE PAGO QUE SE HAYA REALIZADO AL TRABAJADOR FALLECIDO. Se asentó en Acta y se informó a la Contraloría Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ

ACUERDO:

Se aprueba el inicio del proceso de la consulta pública ciudadana del PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA CONTINGENTE PARA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, para lo cual se deberá informar a la comunidad el Inicio del Proceso de consulta Pública por medio de AVISO que deberá publicarse en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos, aviso que deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página, y que además deberá publicarse en el Portal Oficial del Municipio de Linares, Nuevo León, aviso que se genera por separado como parte de la propuesta para su publicación y que deberá contener los requisitos que exige el artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal para el proceso de aprobación y expedición de los reglamentos municipales en los siguientes términos:

AVISO SOBRE INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a expedición DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA CONTINGENTE PARA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, en los siguientes términos:

- I. Requisitos: En el proceso de la presente consulta ciudadana sólo podrán participar los ciudadanos del Municipio que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.
- II. Período de la consulta: 15 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Objeto: INICIATIVA DE REGLAMENTO que tiene por objeto reglamentar la programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, contabilidad, control y evaluación de los egresos públicos municipales destinados al pago de los pasivos que se generen por concepto de devoluciones, de cantidades que sean necesarias pagar por parte del Municipio, en cumplimiento a sentencias emitidas por los Tribunales en el Estado de Nuevo León, mismo que se encontrará contemplado en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

El proyecto de reglamento estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León situada en el Primer piso del Palacio Municipal, ubicado en Miguel Hidalgo Número 100 Nte. Centro de la Ciudad de Linares, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas. Asimismo, estará disponible en la página oficial de Internet: www.linares.gob.mx

- IV. Propuestas: Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento y presentadas en Oficina del H. Cabildo del Municipio de Linares,

Nuevo León, en la dirección descrita en el párrafo anterior, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

LINARES, NUEVO LEÓN, A ___ DE _____ DE 2024 (Nota: a la fecha de la Publicación del presente Aviso).

ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ

Encargado del Despacho del Presidente Municipal

LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Se asentó en Acta y se publicó el AVISO en mención en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos, a su vez se Publicó en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, el Proyecto se encuentra publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento y físicamente en oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León situada en el Primer piso del Palacio Municipal.

- Se informa que se recibió Oficio en la Secretaría de Ayuntamiento el día 04 de junio de 2024, por parte del Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal con licencia de Linares, Nuevo León que se transcribe íntegro:

C. Lic. Adriana Isabel Gonzalez Flores

Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio

De Linares, Nuevo León

Presente. -

En cumplimiento al acuerdo de cabildo número 363 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 74 de fecha 20 de marzo 2024, en específico al TERCERO de los puntos del acuerdo señalado, sírvase recibir la presente ante esa Secretaría de Ayuntamiento el presente AVISO para incorporarme a partir del día miércoles 5 de junio del 2024 a mi función como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

Por lo expuesto a Usted atentamente solicito:

PRIMERO. - Se me tenga por dando aviso ante esa Secretaría del Ayuntamiento mi incorporación a partir del día miércoles 05 de junio de 2024 como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

SEGUNDO. -Se notifique al Titular de la Contraloría Municipal quién tiene su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, respecto de mí reincorporación en la función como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

TERCERO. – Notifíquese al C. Mario Fernando Elizondo González, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quien actualmente se ocupa de funciones de Encargado del Despacho de Presidente Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas disponen con motivo de la licencia otorgada, a fin de que tenga conocimiento de mi reincorporación como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

Lo que se comunica usted para su conocimiento y cumplimiento, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Linares, Nuevo León a 04 de junio 2024

Rubrica

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA
DE LINARES, DE NUEVO LEÓN

c.c.p. Ing. Mario Fernando Elizondo Gonzalez, Encargado del Despacho de Presidente Municipal.
C.P. Maricela Izaguirre Guerrero, Contralora Municipal.

De conformidad con el Artículo 98 LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa que el número de asuntos turnados a comisiones en fecha 21 de enero de 2022 y se mencionan los pendientes:

- SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El C. Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “Le cedo la palabra a quien tenga algo que informar... no siendo así pasamos al siguiente punto.”

V. SE PROPONE AL R. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA QUE EL C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN PRESIDENTE MUNICIPAL, REALICE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SE APRUEBE LA PETICIÓN DE LA DONACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LINARES NUEVO LEÓN DE LO SIGUIENTE RELATIVO AL RECURSO:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico con dos placas balísticas
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Camisa, Botas, Pantalones, Cinturón Táctico Gorras.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrulla
Motocicleta

LO ANTERIOR CON EL FIN DE SER UTILIZADOS COMO APOYO EN LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 1, 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2, 38 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Nuevo León; 15,33, fracción IV, 35 Inciso A, Fracción II, 109, 171 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone al R. Ayuntamiento la Aprobación para que el C. Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal, realice solicitud a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la cual se apruebe la petición de la donación para la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Linares Nuevo León de lo siguiente relativo al recurso:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico con dos placas balísticas
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Camisa, Botas, Pantalones, Cinturón Táctico Gorras.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrulla
Motocicleta

Lo anterior con el fin de ser utilizados como apoyo en las labores de seguridad pública Municipal. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa "Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes que el C. Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal, realice solicitud a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la cual se apruebe la petición de la donación para la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Linares Nuevo León de lo siguiente relativo al recurso:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico con dos placas balísticas
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Camisa, Botas, Pantalones, Cinturón Táctico Gorras.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrulla
Motocicleta

Lo anterior con el fin de ser utilizados como apoyo en las labores de seguridad pública Municipal". Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 391

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL SEXTO REGIDOR, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, EXPIDA Y SUSCRIBA LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
RESPECTO DE LA DONACIÓN POR CONCEPTO DE:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico con dos placas balísticas
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Camisa, Botas, Pantalones, Cinturón Táctico Gorras.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrulla
Motocicleta

PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LINARES NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR CON EL FIN DE SER UTILIZADOS COMO APOYO EN LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

VI.ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa la administración no trae ningún asunto.”

VII.CLAUSURA DE LA SESIÓN. El C. Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán, clausura la octogésima sesión ordinaria del R. Ayuntamiento a los 10-diez días del mes de junio del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con dieciocho minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

Rubrica
C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

Rubrica
C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

Rubrica
C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

Rubrica
C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

Rubrica
C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

Rubrica
C. Carlos Andrés Juárez Lara

Rubrica
C. Ignacio Carrera Estrada

Rubrica
C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

Rubrica
C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Rubrica
C. Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Adriana Isabel González Flores
Secretaria del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria Octogésima del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 10-diez días del mes de junio de 2024.